

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Consorcio de Compensacion de Seguros por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Perito en Barcelona.

Vacante en la actualidad una plaza de Perito del Consorcio de Compensación de Seguros, con residencia en Barcelona, se anuncia su provisión, mediante concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de dicho Organismo, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio. En la instancia se concretará la edad.
- Estar en posesión del título oficial de Arquitecto, Ingeniero, Aparejador, Ayudante de Obras Públicas, de Telecomunicación, de Minas o de Montes, Perito Industrial o Agrícola. También podrán tomar parte en el concurso quienes ostenten títulos de analoga categoría técnica o profesional que a juicio de la Dirección General de Banca Bolsa e Inversiones, oído el Consorcio, acrediten idoneidad y competencia suficiente a estos efectos.
- Acreditar, mediante declaración jurada, los cargos o destinos que ocupa, indicando si estaría dispuesto a renunciar a los mismos caso de resultar elegido.
- Declaración jurada de no pertenecer a la plantilla fija o eventual de ninguna Entidad aseguradora o estar dispuesto a renunciar a aquel cargo caso de resultar elegido y compromiso de no aceptar ningún cargo o trabajo dependiente de Entidades aseguradoras.
- Justificación documental de cuantos méritos se estime oportuno alegar, que el Consorcio apreciará discrecionalmente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 14 del Reglamento de oposiciones no será necesaria la presentación previa de partidas de nacimiento, certificados negativos de antecedentes penales, títulos académicos y demás documentos justificativos que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria; bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado, para la presentación de instancias.

Los concursantes que resulten admitidos presentarán ante este Organismo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento.

2.ª La residencia del Perito será Barcelona, sin perjuicio de que se le pueda ordenar cuantos desplazamientos sean necesarios y por la duración que el servicio requiera.

3.ª La retribución que recibirá este Perito será:

- Seis mil pesetas mensuales más la gratificación de julio y Navidad y trienios de 3.000 pesetas anuales.
- Docientas pesetas por cada expediente que tase o servicio similar que realice.
- Cuando tenga que trasladarse fuera del lugar de su residencia, se le abonarán los gastos de locomoción de primera clase y una dieta diaria de 250 pesetas en las capitales de provincia y 200 pesetas en las restantes localidades.
- Pensión en caso de accidentes o jubilación, en la forma y cuantía acordada.

4.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Las instancias con su documentación deberán presentarse en el Registro del Consorcio de Compensación de Seguros (Serrano, 102, Madrid). Asimismo podrán presentarse en los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley del Consorcio, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento para su aplicación, de 13 de abril de 1956, y Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de octubre de 1961.—El Director general, Presidente del Consorcio, José Salgado Torres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se transcribe relación de opositores admitidos para sufrir examen para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de los excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria.

A propuesta de la Inspección General de Policía Armada, Esta Dirección, de acuerdo con la Orden de 19 de agosto de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 7 de septiembre del mismo año, por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir 400 plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, ha acordado citar a examen a los aspirantes a dichas plazas, debiendo actuar ante los Tribunales que se nombran, en las poblaciones que se indican, en las fechas y horas que también se les señala.

LA CORUNA

Tribunal

Presidente: Capitán don José Romero González.
Vocal: Capitán don Paulino Pérez Santamaría.
Vocal: Capitán don José Horcajada González.
Secretario: Teniente don Adolfo Salvador Entero.

Opositores que han de examinarse en este Tribunal

Número de opositor	Nombre y apellidos
--------------------	--------------------

Día 6 de noviembre de 1961, a las siete treinta horas:

- | | |
|----|---------------------------------|
| 1 | D. José Abelairas Fernández. |
| 2 | D. Ricardo Abelleira Bodente. |
| 3 | D. Samuel Abelleira Fernández. |
| 4 | D. Benigno Acevedo Moreno. |
| 5 | D. Ruoen Almandos Mondia. |
| 6 | D. Jesús Alonso Franco. |
| 7 | D. Julio Alonso Rodríguez. |
| 8 | D. Alejandro Alvarez Rodríguez. |
| 9 | D. Pablo Aparicio Casado. |
| 10 | D. Antonio Ares Cernadas. |
| 11 | D. Ovidio Ares Rey. |
| 12 | D. José Bañobre Barja. |
| 13 | D. César Barrio Fraga. |
| 14 | D. Manuel Beceiro Villadoniga. |
| 15 | D. Manuel Becerra Díaz. |
| 16 | D. José Beis Calvo. |
| 17 | D. Benjamín Bello Pardo. |
| 18 | D. Eliseo Blanco Martínez. |
| 19 | D. Jesús Blanco Rial. |
| 20 | D. Luis Camino Aldariz. |
| 21 | D. Alfonso Camoira Cobas. |
| 22 | D. Manuel Campo Montoto. |
| 23 | D. Manuel Cao Vispo. |
| 24 | D. José Carbajales González. |
| 25 | D. Edmundo Carballido Martínez. |
| 26 | D. Benigno Carballo Fernández. |
| 27 | D. José Carreira García. |
| 28 | D. José Carreira Mazadan. |
| 29 | D. Estelvin Casas Canal. |
| 30 | D. Perfecto Castañeira Pardo. |
| 31 | D. José Castro Ben. |
| 32 | D. José Castro López. |
| 33 | D. José Castro Roibas. |
| 34 | D. Ricardo Cobas Melián. |
| 35 | D. Argimiro Conde Díaz. |
| 36 | D. Leandro Conde López. |
| 37 | D. Santos Contado Maseda. |
| 38 | D. Manuel Couce Fernández. |
| 39 | D. Ceferino Curros Quintela. |
| 40 | D. Rogelio Dano Santín. |
| 41 | D. Luis Díaz Fernández. |